

ACUERDO N° 0235/2012
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La invitación para participar en el XIII Encuentro de Magistrados de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica "Por Una Justicia de Género"; El D.S. 1031 de 09 de noviembre de 2011; El Reglamento de Administración y Control de Personal del Órgano Judicial; El Reglamento de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial; El Informe NAJ/CM. No. 0869/2012; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO: Que, mediante nota de fecha 05 de noviembre de 2012, la Presidenta de la "AMJA", Presidenta de Fundación y Género y Director Programa Mujer Justicia y Género-ILANUD, extienden cordial invitación para participar en el XIII ENCUENTRO DE MAGISTRADOS DE LOS MAS ALTOS ÓRGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA "POR UNA JUSTICIA DE GÉNERO", que se desarrollará el 28 al 30 de noviembre de 2012 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

CONSIDERANDO: Que, el D.S. 1031 de 09 de noviembre de 2011 establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional de Bolivia, cuyo ámbito de aplicación alcanza a todas las entidades del sector público, que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de Control de Defensa de la Sociedad y del Estado, Entidades Territoriales Autónomas, Universidades Públicas, Empresas Públicas, Entidades Financieras Bancarias y No Bancarias y todas aquellas que perciban, generen y/o administren recursos públicos.

Que, el artículo 68 del "Reglamento de Administración y Control de Personal del Órgano Judicial" aprobado por Sala Plena del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA mediante Acuerdo No. 121/2012, refiere que "(...) *los servidores judiciales, podrán trasladarse de un lugar a otro dentro del mismo departamento, al interior e inclusive al exterior del país, a efecto de cumplir el trabajo inherente a sus funciones o alguna comisión ordenada por autoridades superiores. Estos viajes deben necesariamente ser plenamente justificados y autorizados por las autoridades competentes. La forma y el procedimiento para el efecto será determinado en el reglamento específico respectivo, además de la normativa legal vigente (...)*".

Que, el art. 69° del referido Reglamento establece que "(...) *todos los servidores judiciales que cumplan labores institucionales, tendrán derecho a pasajes de ida y vuelta ya sea por vía terrestre o aérea. También tendrán derecho al pago de viáticos para gastos de alojamiento y alimentación conforme a reglamento (...)*".

Que, en mérito al Art. 226 de la Ley del Órgano Judicial, la **Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial aprobó el Reglamento de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial**, cuyo objeto es establecer la Escala de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial en su conjunto, la definición de categorías de funcionarios, los procedimientos, atribuciones y responsabilidades para solicitar, autorizar, ejecutar y controlar la entrega y utilización de viáticos y pasajes, al personal de todo el Órgano Judicial y su posterior rendición de cuentas y descargo.

CONSIDERANDO: Que, la temática a tratar en el XIII Encuentro de Magistrados de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica "Por Una Justicia de Género", es la inclusión de la perspectiva de género en la gestión humana de las instituciones del sistema de administración de justicia y toda vez que se han cumplido los presupuestos exigidos para la procedencia de la autorización de viaje corresponde al

Pleno del Consejo de la Magistratura autorizar la misma a efecto que la Presidenta y la Consejera puedan constituirse en la ciudad de Buenos Aires Argentina para participar del mismo en representación de este Órgano Judicial.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de las atribuciones establecidas por el art. 182 numerales 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial,

ACUERDA:

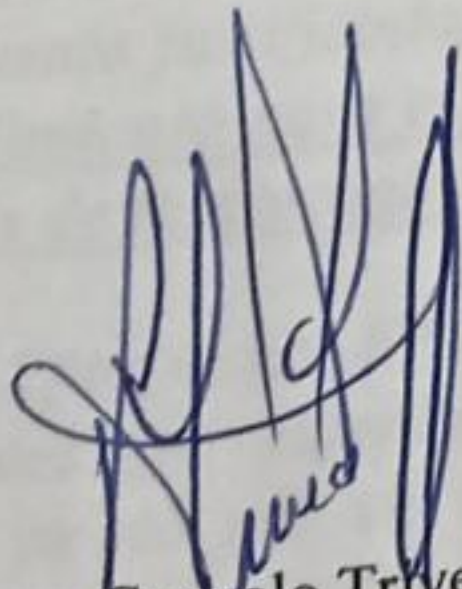
Primero.- AUTORIZAR el viaje de la Presidenta del Consejo de la Magistratura, Dra. Cristina Mamani Aguilar y de la Consejera Dra. Wilma Mamani Cruz, para participar en el XIII Encuentro de Magistrados de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica "Por Una Justicia de Género", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires - Argentina del 28 al 30 de noviembre del año en curso.

Segundo.- Se deja constancia que los gastos de estadía serán cubiertas por las entidades organizadoras, correspondiendo cubrir los gastos de pasajes y viáticos que correspondan a la entidad de conformidad al Reglamento de Viáticos y Pasajes del Órgano Judicial.

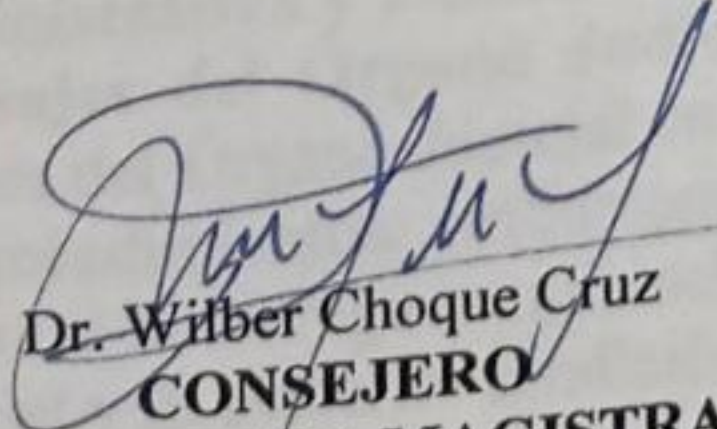
Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Reuniones del Consejo de la Magistratura, al los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.

NOTA: No firma el Lic. Freddy Sanabria Taboada, por no estar de acuerdo con la presente autorización.

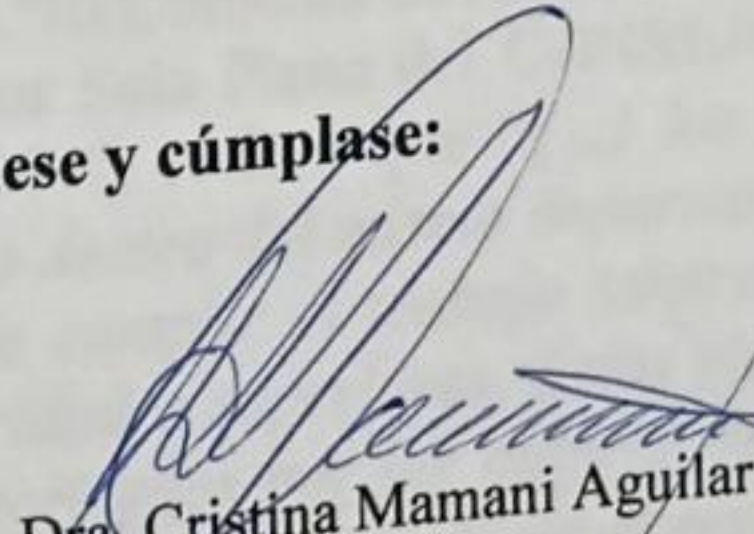
Regístrese, comuníquese y cúmplase:



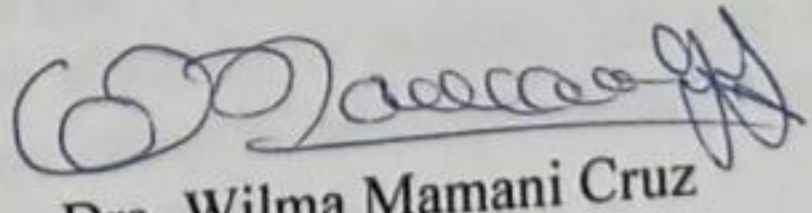
Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Wilber Choque Cruz
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Cristina Mamani Aguilar
PRESIDENTA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dra. Wilma Mamani Cruz
CONSEJERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Lic. Freddy Sanabria Taboada
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA